SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE BIENES ESTATALES



RESOLUCIÓN Nº 0132-2023/SBN-GG

San Isidro, 29 de diciembre de 2023

VISTOS:

El Memorándum N° 06365-2023/SBN-DGPE-SDAPE de fecha 27 de diciembre de 2024, de la Subdirección de Administración del Patrimonio Estatal; el Memorándum N° 03791-2023/SBN-DGPE de fecha 27 de diciembre de 2023, de la Dirección de Gestión del Patrimonio Estatal; el Informe N° 01138-2023/SBN-OAF-URH y el Informe Personal N° 00059-2023/SBN-OAF-URH-FDJS, ambos de fecha 28 de diciembre de 2023, emitidos por la Unidad de Recursos Humanos y, el Informe N° 00604-2023/SBN-OAJ de fecha 29 de diciembre de 2023 de la Oficina de Asesoría Jurídica, y:

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 092-2012/SBN-SG de fecha 29 de noviembre de 2012, se autorizó la cobertura de la plaza de Subdirector de Administración de Patrimonio Estatal al señor Carlos Alfonso García Wong de la Dirección de Gestión del Patrimonio Estatal, bajo la modalidad de contrato a plazo indeterminado;

Que, a través del Memorándum N° 06365-2023/SBN-DGPE-SDAPE, el Subdirector de Administración del Patrimonio Estatal, comunica a la Dirección de Gestión del Patrimonio Estatal que hará uso de su descanso físico vacacional por el período del 3 al 9 de enero de 2024;

Que, con el Memorándum N° 03791-2023/SBN-DGPE, el Director de Gestión del Patrimonio Estatal propone que, a fin de garantizar el normal desarrollo de la labor administrativa de la Subdirección de Administración del Patrimonio Estatal, se encarguen las funciones de dicha Subdirección al servidor Paulo César Fernández Ruiz quien ha expresado su conformidad sobre dicho encargo, a través del correo electrónico de fecha 21 de diciembre de 2024;

Que, la Unidad de Recursos Humanos mediante Informe N° 01138-2023/SBN-OAF-URH, expresa su conformidad y hace suyo el Informe Personal N° 00059-2023/SBN-OAF-URH-FDJS, el cual concluye que el servidor Paulo César Fernández Ruiz cumple con los requisitos para el encargo de funciones de la Subdirección de Supervisión establecidos en el Clasificador de Cargos de la Superintendencia Nacional

Esta es una copia auténtica imprimible de documento electrónico archivado en la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de DS.070-2013- PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del DS. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad puede ser contrastada a través de nuestro portal web: https://www.sbn.gob.pe ingresando al ícono Verifica documento digital o también a través de la siguiente dirección web: https://app.sbn.gob.pe/verifica mabos casos deberás ingresar la siguiente clave: 0780159320

de Bienes Estatales, aprobado por Resolución N° 004-2011/SBN de fecha 04 de febrero de 2011 y sus modificatorias;

Que, el artículo 52 del REGL-001-2018-SBN/GG "Reglamento Interno de los/las Servidores/as de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales (RIS)", aprobado por Resolución N° 153-2018/SBN-GG y modificatorias, dispone que el encargo de funciones de un puesto directivo se efectuará mediante acto resolutivo del Superintendente Nacional de Bienes Estatales o el Gerente General, según corresponda;

Que, los numerales 5.2, 5.3 y 5.4 de las Disposiciones Generales de la Directiva N° 005-2014/SBN "Procedimiento para la acción administrativa del encargo en la Superintendencia de Bienes Estatales - SBN", aprobada por la Resolución N° 062-2014/SBN, establecen que el encargo de funciones es la acción mediante la cual se autoriza el desempeño de las funciones por la ausencia temporal del titular del puesto como consecuencia, entre otros, de vacaciones, el cual procede siempre y cuando el/la servidor/a cumpla con el perfil del puesto, quien, además debe brindar su consentimiento para el desempeño del encargo;

Que, el numeral 6.2 de la Directiva antes acotada, dispone que el encargo de un puesto o función cubierto por concurso público debe ser autorizado por resolución de Gerencia General, a fin de asegurar la continuidad del servicio;

Que, conforme a los documentos del visto, se advierte que se ha cumplido con el procedimiento para el encargo de funciones previsto en las normas internas de la entidad y con la finalidad de no afectar el normal desarrollo de las funciones de la Subdirección de Administración del Patrimonio Estatal, resulta conveniente encargar las funciones de la mencionada Subdirección al servidor Paulo César Fernández Ruiz durante el período del 3 al 9 de enero de 2024, en adición a sus funciones;

Con el visto de la Unidad de Recursos Humanos y de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con la Directiva N° 005-2014/SBN "Procedimiento para la acción administrativa del encargo en la Superintendencia de Bienes Estatales - SBN", aprobada por la Resolución N° 062-2014/SBN; el Reglamento Interno de los/las Servidores/as de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales (RIS), aprobado por la Resolución N° 153-2018/SBN-GG de fecha 20 de diciembre de 2018 y modificatorias; y, en uso de la atribución conferida por el literal I) del artículo 11 del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, aprobado por la Resolución N° 0066-2022/SBN.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Encargar al servidor Paulo César Fernández Ruiz, las funciones de la Subdirección de Administración del Patrimonio Estatal de la Dirección de Gestión del Patrimonio Estatal de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, por el período del 3 al 9 de enero de 2024, en adición a sus funciones de Adjunto Legal de esa Subdirección, en tanto dure la ausencia del Titular.

Artículo 2.- Notificar la presente Resolución al servidor mencionado en el artículo 1 de la presente Resolución, así como a la Unidad de Recursos Humanos, para los fines pertinentes.

Esta es una copia auténtica imprimible de documento electrónico archivado en la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de DS.070-2013- PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del DS. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad puede ser contrastada a través de nuestro portal web: https://www.sbn.gob.pe ingresando al ícono Verifica documento digital o también a través de la siguiente dirección web: https://app.sbn.gob.pe/verifica mabos casos deberás ingresar la siguiente clave: 0780159320

Artículo 3.- - Disponer la publicación de la presente Resolución en la sede digital de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales (www.gob.pe/sbn).

Registrese y comuniquese.

JOSÉ AURELIO RAMÍREZ GARRO Gerente General (e) Superintendencia Nacional de Bienes Estatales